



CÓDIGO DE ÉTICA

Principios Generales

El Código de Ética de Temex Gas está sustentado en la filosofía de la empresa y comprende los siguientes principios:

1. Realizar las actividades empresariales con honradez.
2. Respetar la dignidad y los derechos de los colaboradores, a través de un trato justo y honesto.
3. Proteger la salud y seguridad de los colaboradores y de las comunidades donde opera la empresa, por cuestiones inherentes a las propias actividades.
4. Evitar cualquier tipo de discriminación, acoso, amenaza o abuso en el trato hacia los colaboradores. Prohibir el trabajo infantil.
5. Cumplir con las leyes y regulaciones de los países en donde se opera.
6. Evitar los actos de corrupción, en cualquiera de sus modalidades.
7. Evitar situaciones que puedan generar conflictos de intereses en las relaciones de los colaboradores con la empresa.
8. Proteger y hacer buen uso de los activos tangibles e intangibles de la empresa.
9. No disponer de los activos de la empresa en beneficio personal.
10. Generar información operativa y financiera veraz.
11. Proteger el medio ambiente y hacer uso racional de los recursos naturales al desarrollar las actividades empresariales.
12. Evitar la participación de la empresa, así como el uso de los activos o la imagen de la misma en actividades político-partidistas.

Consideraciones sobre el Sector de Hidrocarburos

En los Estados Unidos Mexicanos, Temex Gas está comprometido con la prestación de los servicios de transporte de gas natural sujeto a acceso abierto en condiciones de acceso abierto efectivo y no indebidamente discriminatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, el Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, por lo que quedan prohibidas las cláusulas de derecho de primera oferta, o cualquier otro tipo de comportamiento que atente contra estos principios para la contratación de estos servicios con los Agentes Económicos que componen a Temex Gas. En el entendido que los Permisarios están obligados a prestar el servicio de transporte de gas natural sujeto a acceso abierto en condiciones similares a Usuarios de características similares.